

ANEXO

REPORTE DERECHOS
HUMANOS 2025



ANEXO: REPORTE DERECHOS HUMANOS 2025

I. Derechos Humanos: Proceso de Debida Diligencia

En línea con su adhesión al Pacto Global de Naciones Unidas, y su compromiso con el respeto a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Carta Internacional de Derechos Humanos y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Grupo CAP orienta su gestión de derechos humanos por principios internacionales que promueven la eliminación del trabajo forzoso e infantil, el respeto a la libertad sindical y la negociación colectiva, la no discriminación y la protección de condiciones laborales seguras y saludables. Estos compromisos guían la identificación de riesgos e impactos en esta materia.

Siguiendo este marco, a cargo de la Oficial de Cumplimiento de CAP S.A., y con el apoyo de una consultora experta, en 2022 la compañía desarrollo un ejercicio de Debida Diligencia en Derechos Humanos, de acuerdo con los Principios Rectores de Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para la conducta empresarial responsable. El análisis combinó información interna y externa, entrevistas a grupos de interés y la revisión del contexto social, ambiental y regulatorio, lo que permitió identificar impactos reales y potenciales, evaluar su severidad y priorizar acciones de mejora.

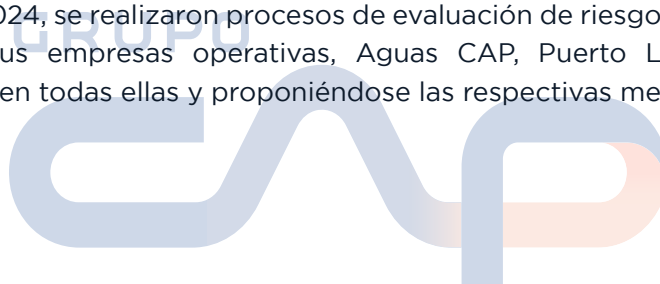
La evaluación contempló a diversos grupos vinculados directa o indirectamente con las operaciones, incluyendo trabajadores propios y de empresas contratistas, mujeres y comunidades locales, aplicando criterios específicos sobre calidad de vida, salud y seguridad, y considerando riesgos asociados tanto a las operaciones como a la cadena de suministro. Para esto, se realizaron entrevistas con actores claves de cada uno de esos grupos de interés, además de la revisión de información secundaria de la Compañía. Todas estas gestiones fueron realizadas por un tercero experto.

Como resultado, se incorporaron variables de derechos humanos a la Matriz de Riesgos de CAP, integrando causas, consecuencias y criterios de severidad asociados, y fortaleciendo así la capacidad de la compañía para prevenir impactos y gestionar riesgos en esta materia. Esto implica considerar el impacto que podría tener en las personas la materialización de un riesgo de derechos humanos, en términos de su carácter de remediable/irremediable.

Actualmente, la Compañía se encuentra trabajando en un “Anexo Metodológico de Evaluación de Riesgos de Derechos Humanos”, que será incorporado a su Marco Corporativo de Gestión de Riesgos.

II. Derechos Humanos: Evaluación

Entre los años 2022 y 2024, se realizaron procesos de evaluación de riesgos de derechos humanos en CAP y en 3 de sus empresas operativas, Aguas CAP, Puerto Las Losas y Tecnocap, identificándose riesgos en todas ellas y proponiéndose las respectivas medidas de mitigación.



III. Derechos Humanos: Mitigación y Remediación

Como parte de la evaluación de riesgos, la Compañía levanta los respectivos controles preventivos y mitigadores que permiten determinar el riesgo residual. Una vez determinado dicho riesgo se define si la implementación de medidas de mejora o planes de acción adicionales es requerida.

Sobre la base de la evaluación realizada, se concluyó que todos los riesgos de derechos humanos levantados tanto en CAP como en sus empresas operativas de Infraestructura, cuentan con controles preventivos y/o mitigadores asociados, sin perjuicio de que no todas las evaluaciones de riesgo residual muestran un nivel de riesgo “aceptable” por las empresas del Grupo. Es por ello que, como parte de la evaluación se definieron recomendaciones de planes de acción.

La mitigación de riesgos de Derechos Humanos en Grupo CAP se gestiona a través de controles preventivos y correctivos/mitigadores incorporados en la Matriz de Riesgos de Derechos Humanos de cada una de las empresas. Estos controles abarcan medidas como la evaluación periódica de contratistas y proveedores críticos, la implementación de protocolos de seguridad y salud ocupacional, y la ejecución de programas de capacitación dirigidos a trabajadores propios y externos.

Durante el período evaluado no ha sido necesario implementar acciones de remediación propiamente tales, ya que no se han identificado situaciones que las requieran.

Sin embargo, se han identificado puntos de mejora en materia de control que han sido adoptados como planes de acción. En este contexto, en 2024 se intensificó la comunicación del canal de denuncias de CAP, destacando la confidencialidad del instrumento. Adicionalmente, se realizaron entrenamientos en materia de seguridad de la información y protección de datos personales, incorporándose cláusulas referidas a esta temática, en contratos con trabajadores y proveedores/contratistas.

Adicionalmente, se realizaron capacitaciones sobre la nueva normativa en materia de prevención del acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo, y las Políticas con las que cuenta la Compañía para gestionar la prevención de dichos actos y de toda conducta que pudiera constituir discriminación.

Finalmente, desde el área de desarrollo organizacional se ha trabajado en un programa de liderazgo y desarrollo de carrera para los trabajadores de la Compañía, los que se encuentran descritos en el anexo asociado a los programas de desarrollo de trabajadores.



ANEXO

REPORTE DERECHOS HUMANOS 2025

